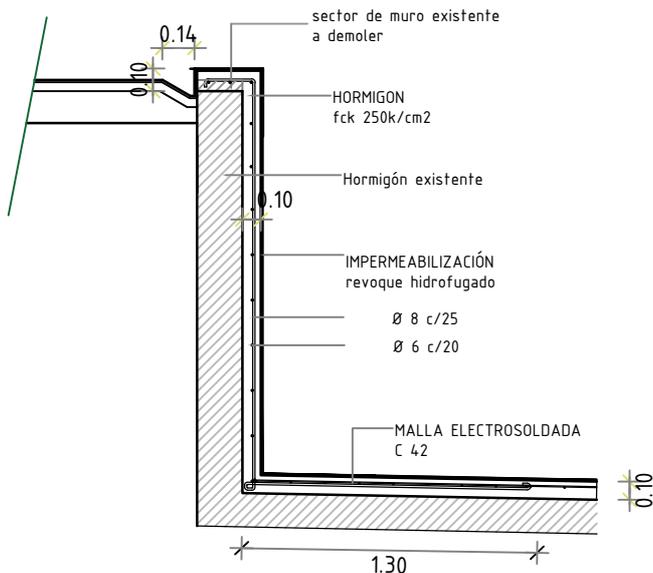
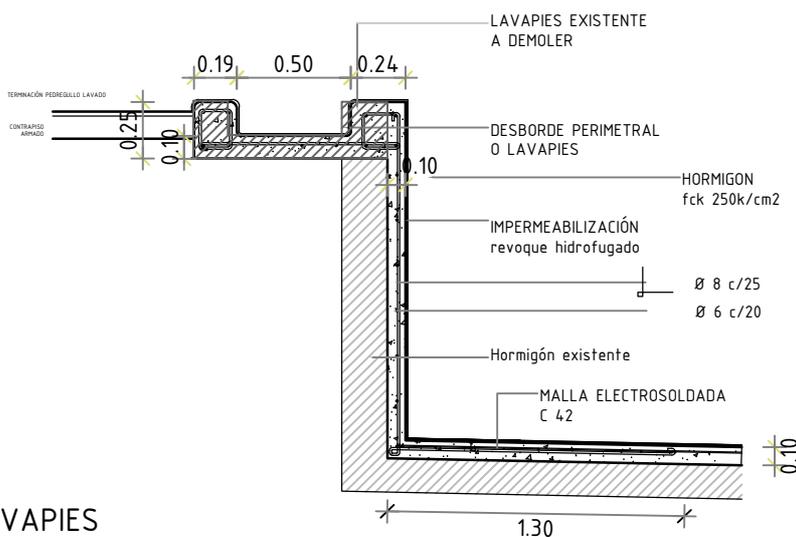


DETALLES CONTENCIÓN y PISO DE HORMIGON



BORDE ALTO SIMPLE



BORDE CON LAVAPIES

RESISTENCIAS MINIMAS

HORMIGON fck: 250k/cm²

ACERO TRATADO: fck=42 MPa, UNIT 843, 968 y 971.

MALLAS ELECTROSOLDADAS: fck=50MPa, UNIT 845.

NO SE ACEPTARAN EN OBRA ACEROS LISOS O TRASFILADOS.-



INTENDENCIA DE SALTO
DEPARTAMENTO DE OBRAS
PROYECTOS

Intendente: **ANDRES LIMA**

Director Dpto: **ELBIO MACHADO**

OBRA
ACONDICIONAMIENTO PISCINA TOBOGANES

LAMINA
RUBRO
VISTA

TÉCNICO: **Sergio Lizasoain - Lucia Preve**

Junio 2023

ARCHIVO:
RUTA



Licitación Abreviada

EXP. N°25715/2023

**“REFACCIÓN DE PISCINA 3
TOBOGANES EN TERMAS DEL
ARAPEY”.**

Las ofertas se deberán cotizar **EN LINEA** en la web www.comprasestatales.gub.uy hasta la hora fijada en la carátula (Adjuntando la documentación correspondiente).- * Ver num 6 del Pliego.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS WEB HASTA: 14/07/2023 Hora: 10:00-

Costo Pliego: 3 UR

Visita de Obras: 30/06/2023 hora 10:00 Referente: Arq.Sergio Liszoain (47329898 int 155).

Licitación Abreviada
Pliego de Condiciones Particulares

REFACCIÓN DE PISCINA DE TRES TOBOGANES EN TERMAS DEL ARAPEY

1- OBJETO: REFACCIÓN DE PISCINA TRES TOBOGANES EN TERMAS DEL ARAPEY.-

MEMORIA CONSTRUCTIVA

Se trata del acondicionamiento de la Piscina 3 Toboganes de Termas del Arapey. Se plantea licitar el proyecto hidráulico completo de desagüe y abastecimiento de las piscinas, instalación eléctrica, obras definitivas para solucionar problemas de filtraciones, realizar la instalación de abastecimiento y desagüe nuevas, incorporar iluminación led y red de cañerías necesarias para futuro sistema de filtrado.

TRABAJOS A REALIZAR

Esta memoria es complementaria de todas las especificaciones referentes a los materiales y procedimientos constructivos de la Memoria Constructiva General del MTOP siempre y cuando no contradigan lo expresado en los presentes recaudos. En caso de existir contradicción se estará a lo que resuelva la Dirección de Obra.

Generalidades

El Contratista es responsable del cumplimiento de las leyes que rigen para todas las construcciones y de todo lo que prescriben las ordenanzas municipales, UTE, OSE, ANTEL, MTSS, BPS, etc.

Corren por exclusiva cuenta del contratista, todos los impuestos, derechos, conexiones, tasas, consumos durante la obra, etc. con que las leyes y reglamentos gravan a la obra pública.

Para aquellas situaciones que signifiquen modificaciones de los recaudos gráficos y una vez que los mismos fueran autorizados, el contratista deberá actualizar los mismos dejando constancia de ello a través de envío de copia de dichas modificaciones a la Dirección de Obra, por duplicado.

Higiene ambiental.

Se usarán materiales inocuos o neutros en especial los derivados de procesos tradicionales regularmente verificados (ejemplo: ladrillos).

No se usarán: pinturas tóxicas, fibrocemento, aceites pesados y solventes.

Se evacuarán los desechos de construcción rápidamente en lugar no contaminante y se tratará de evitar, en la medida de lo posible, la producción de polvo y ruidos molestos.

Se seguirán las disposiciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Banco de Seguro del Estado.

Obligaciones y alcance de los trabajos

Las obras comprenden el suministro de la mano de obra, materiales y equipamiento necesarios para completar todos los trabajos indicados en planos y memorias_adjuntos,

incluyendo todos los detalles y trabajos que sin estar concretamente especificados en los recaudos, sean de rigor para dar correcta terminación y una construcción esmerada, en un todo de acuerdo a las normas del arte del buen construir.

El contratista será plenamente responsable de la adecuada estabilidad y seguridad de las obras y los métodos constructivos.

Organización de los trabajos

El contratista será responsable de la organización general de la obra, de la oportuna iniciación de los trabajos y de la realización de los mismos en plazos tales que no produzcan interferencias.

Lluvias

El Contratista deberá tomar las precauciones y medidas necesarias para evitar que las aguas pluviales puedan perjudicar las obras existentes y los trabajos realizados y/o a realizar.

Vigilancia

La empresa debe encargarse de la vigilancia de la obra dentro y fuera del horario laboral.

Limpieza de obra

El Contratista estará obligado a mantener los distintos lugares de trabajo (obra, depósito, etc.) y la obra en construcción, en adecuadas condiciones de higiene. Los locales sanitarios deberán estar permanentemente limpios y desinfectados, teniendo que asegurar el correcto y permanente funcionamiento de todas sus instalaciones.

Prevención de accidentes de trabajo

Durante los trabajos de construcción el Contratista estará obligado a velar por la seguridad de los obreros y demás personal, tanto en el interior como en el exterior y en la vecindad inmediata.

Se deberá cumplir las leyes, ordenanzas y reglamentos del Banco de Seguros del Estado y el MTSS sobre prevención de accidentes de trabajo y bajo la responsabilidad del técnico Prevencionista dispuesto por el Contratista.

Plan de seguridad

En el inicio de la obra se deberá presentar un plan de seguridad firmado por el Prevencionista y al cual se ceñirá la empresa.

Estudio de Seguridad.

En el inicio de la obra se deberá presentar el estudio de seguridad firmado por el Técnico responsable de la Empresa y al cual se ceñirá la empresa.

Materiales a utilizar.

El contratista deberá emplear materiales de primera calidad los cuales deberán cumplir con las normas UNIT correspondientes o con las normas del país de origen. Para los casos de materiales alternativos a los especificados en esta memoria se deberá presentar las normas que certifiquen la calidad del mismo o las aprobaciones ante los organismos del Estado (para aquellas normas que no estén en idioma español el contratista deberá presentar su traducción certificadas por traductor público).

Los materiales no aprobados se deberán retirar de la obra antes de las 24 horas de realizadas las observaciones.

PERSONAL TÉCNICO Y MANO DE OBRA

La Supervisión de Obras se ejercerá directamente por el profesional arquitecto o ingeniero que deberá designar la Empresa Contratista, y se relacionará con el director de Obra nombrado por la Intendencia de Salto.

Subcontratista.

La empresa constructora deberá adjuntar en su oferta, en el momento de la licitación, nómina y montos de subcontratos a emplear. Éstos serán por entero cargo de la empresa constructora. La dirección de obra podrá rechazar el trabajo o solicitar cambio de subcontratista si el mismo no es considerado de calidad satisfactoria.

DEMOLICIONES Y MOVIMIENTOS DE SUELO

Se demolerá la totalidad del borde existente de la piscina.

Se retirará el pavimento en la zona donde se instalarán las cañerías del sistema de filtrado abastecimiento y desagüe, adyacente a la piscina.

A su vez, se construirá un desborde perimetral que permitirá la recolección de las aguas de desborde y su conducción a la sala de máquinas para un posterior filtrado.

Se propone incorporar un Sistema de Filtrado de Aguas, ya que la piscina actualmente no cuenta con tratamiento alguno, para lo cual se instalarán todas las cañerías, llaves, bombas, accesorios y filtros necesarios.

Se realizarán las demoliciones y excavaciones exteriores necesarias para dejar instaladas las nuevas cañerías de inyección de agua, desagües, iluminación, filtrado de la piscina respetando los niveles indicados.

ESTRUCTURA

Se construirá una nueva estructura de contención de hormigón armado a modo de recubrimiento de la piscina existente que consta de paredes y losa de fondo de 8 cm. armadas según detalles adjuntos.

En la zona superior y luego de demoler el borde existente se construirá un coronamiento de hormigón armado a modo de canal para recoger el agua de desborde de la piscina.

Previamente a la ejecución de los trabajos de hormigonado, se tratarán los muros existentes de la piscina, para lograr una buena adherencia del material nuevo. Se deberán remover la totalidad de los revoques de la piscina existente hasta llegar al muro original de la misma.

REVOQUES

Se revocarán la totalidad de las paredes y pisos.

Los paramentos indicados a revocar presentarán superficies totalmente lisas, planas y sin alabeos.

En paredes, piso y canal de desborde se hará revoque a dos capas, consistente en una

primera capa de revoque impermeable de arena y cemento con hidrófugo y una segunda capa de revoque grueso fratachado.

Los toboganes serán reparados en su totalidad picando el revoque y el hormigón en mal estado hasta encontrar material firme y utilizando para su recuperación productos que aseguren la adherencia de los materiales nuevos con los existentes.

Las barandas serán amuradas al hormigón de manera que su fijación sea perfecta.

BARANDA PERIMETRAL Y DE ESCALERAS EN ACERO INOXIDABLE

Serán sustituidas todas las barandas existentes de la piscina y los toboganes, se realizarán en caños de acero inoxidable, fabricada con tubos de diámetro Ø48.2mm de acero inoxidable, acabado pulido brillante, de 2.77mm de espesor. Todas las barandas serán amuradas al hormigón del encamisado

PISOS

Terraza.

Se deberán restablecer todos aquellos pavimentos y /o contrapisos que se tengan que demoler para el recambio de cañerías o para el arreglo de la propia piscina.

Este sector es techo de los vestuarios y baños por lo que previamente se realizará la impermeabilización y aislación del sector afectado por la obra.

Se realizarán muestras de pisos a los efectos de lograr la mayor similitud posible con los actuales, siendo la Dirección de obra quien apruebe las mismas.

Piso de borde y duchas exteriores.

Se realizará a nuevo todo el contrapiso y el piso de borde incluyendo la ducha exterior.

El piso será realizado con piedra partida de granito gris y blanco.

INSTALACION SANITARIA

Se adjunta un video donde se puede apreciar la piscina vacía, con sus 14 entradas de agua, (cantidades y distribución) esta distribución permite que la piscina esté en una situación parecida en cuanto a su temperatura. Es un anillo perimetral con las diferentes entradas al vaso. Además, hay que considerar las dimensiones importantes de la piscina, y el lugar abierto en que se encuentra, donde se enfría rápidamente el agua.

Se mantendrían tal cual las escaleras y los 3 toboganes (que tienen agua para mejor deslizamiento)

Existe una parte de la piscina coincidente con el edificio de vestuarios, donde por debajo se tiene acceso al muro perimetral en esa zona, donde hoy hay ojos de buey.

Hay 2 desagües en el interior de la piscina, uno de fondo con una rejilla, y otro bajo una de las escaleras, tal se ve en el video adjunto. Se realizarán nuevos ambos desagües.

En el plano cad se adjunta recorridos tentativos debido a la existencia de proyecto de red de desagüe de vestuarios y baños. También están los niveles tanto de los bordes perimetrales como del fondo de piscina.

Coincidente con el edificio, el borde de la misma es más alto como se aprecia en fotos y video.

Se incorporarán luces en el vaso.

La empresa presentará Ing. Hidráulico e instalador eléctrico autorizado, quienes serán responsables de:

Presentar proyecto de la nueva red de abastecimiento de agua caliente y desagüe de la piscina y duchas exteriores.

Presentar proyecto de Sistema de Filtrado de las Aguas, al 100% y al 50% y combinado.

Incluyendo la nueva Sala de Máquinas o Filtrado definiendo la ubicación junto a la D.O. municipal.

Presentar todos los detalles necesarios para una correcta comprensión de las partes del proyecto.

Realizar la Dirección de obra en representación de la empresa.

Se utilizará la conexión existente del pozo nuevo para el suministro de agua al sistema. Se realizará una nueva cámara registro con llave de paso de compuerta.

Toda la cañería de abastecimiento y distribución del agua se realizará en PVC P.N. 10.

Las cañerías bajo piso tendrán una tapada mínima de 15 cm.

Todas las cañerías de desagües sin presión se realizarán en PVC común de 3,2 mm de espesor de pared, con los diámetros indicados en planos.

Se utilizarán caños, cajas sifonadas y accesorios de PVC sanitario, de acuerdo con las Normas Unit 206 y 647, en los diámetros indicados. Las juntas serán del tipo soldado, debiendo seguirse estrictamente las indicaciones del fabricante en cuanto a corte, pegado y colocación.

Las cañerías que funcionen con presión se harán con PVC P.N. 10

Las cámaras de inspección, bocas de desagüe y piletas de patio exteriores se realizarán nuevas y serán de hormigón armado o de ladrillo revocado y lustrado. Sus medidas se ajustarán a los planos y Ordenanzas. Las tapas, rejillas y contratapas serán de hormigón vibrado de calidad, en todos los casos tendrán tiradores metálicos que permitan su fácil remoción.

Las rejillas de lavapiés y de fondo de piscina serán de acero inoxidable.

Las tapas de cámaras de inspección ubicadas en lugares donde existan pavimentos se revestirán del mismo material del piso del correspondiente y donde no lo hubiera permanecerán lisas de hormigón.

Las cámaras, bocas y piletas de patios que dejen de ser útiles serán demolidas retiradas y cubiertas con tierra negra.

En las instalaciones se deberán colocar todos los materiales que, aunque no estén detallados en los recaudos sean necesarios para el buen funcionamiento y correcta terminación de las mismas.

Pruebas e inspecciones

Todas las instalaciones serán sometidas a las pruebas correspondientes, además de las que aquí se detallan:

Subterránea: prueba hidráulica con carga de 6 m de columna de agua durante 1 hora.

PVC: prueba hidráulica con columna llena entre tapas de inspección incluidos desagües secundarios durante 8 hs.

Polipropileno: prueba hidráulica a 7 kg/cm² durante 1 hora.

El instalador deberá solicitar a la Dirección de la Obra la autorización previa al tapado de cualquier instalación. En caso de no hacerlo serán de su cargo los riesgos que se pudiera ocasionar.

El Contratista deberá tener en obra todos los elementos y útiles necesarios para la confección de pruebas y controles de los trabajos de instalación.

INSTALACION ELECTRICA

Toda la instalación debe ajustarse al detalle del plano correspondiente y a las normas vigentes en UTE; será realizada por un instalador habilitado, quien al finalizar la obra entregará a la dirección los planos definitivos aprobados.

a) Alcance del Suministro

- Suministro e instalación de tablero
- Suministro e instalación de todos los conductores de potencia e iluminación.
- Suministro e instalación de las canalizaciones, cajas de tomas, cajas de brazo, etc.
- Suministro e instalación de todas las luminarias.

La acometida, manejo y ubicación de tableros será dentro del edificio de vestuarios y baños en lugar próximo a escaleras de acceso a la piscina.

Se realizará el suministro y colocación de luminarias tipo Led de calidad probada con mantenimiento de flujo L70B10 mínimo 66000horas.

18 unidades IP68, clase III sumergibles, color blanco cálido 21w, 3000k con elíptica horizontal las que se instalarán en el largo de la piscina. La altura será definida en obra junto a la Dirección de Obra.

En contrahuellas de escalones se colocarán 16 unidades sumergibles tipo Led IP68 clase III, blanco cálido 3000k 5.6W.

La instalación deberá prever el encendido independiente de las luces de las escaleras.

Las conexiones deberán hacerse de acuerdo a lo indicado por el fabricante de los equipos. En cualquier caso, se deberá hacer cableado independiente de cada luminaria desde el tablero de alimentación y la colocación de dos transformadores, adecuados al tipo de lámparas a instalar (uno por lado).

Todas las luminarias a ser colocadas deberán ser aprobadas por la Dirección de Obra previo a su colocación.

b) Calidad de los Materiales

Los materiales y equipos que componen el suministro serán de la calidad y condiciones establecidas en las especificaciones respectivas, nuevos y sin uso alguno.

Ningún material o equipo podrá ser empleado sin haber sido aprobado previamente por la Dirección de Obra.

Cuando la calidad de un elemento no ha sido específicamente definida, se entenderá

que esta deberá ser la más adecuada con las normas más modernas del país de origen.

En caso que un material o equipo no sea aprobado, deberá ser reemplazado por el oferente, sin cargo adicional alguno, por otro que cumpla las condiciones establecidas.

Pruebas: Después que el sistema este completo, se realizarán las pruebas de operación y puesta a punto que la Dirección de Obra entienda necesario para evaluar la instalación.

c) Especificaciones de los Materiales Básicos

c.1) Interruptores termomagnéticos: Todos los interruptores generales de los tableros serán monoblock con el diferencial incorporado con un poder de corte mínimo de 20 KA.

Todos los interruptores termomagnéticos monofásicos serán bipolares para 220 V, 50 hz con un poder de corte mínimo de 10 KA para tomas y 6 KA para luces, norma DIN, en construcción cerrada en caja de baquelita moldeada.

Los interruptores termomagnéticos tripolares o tetrapolares para 380 V, 50 hz, serán monoblock con poder de corte mínimo 20 KA. Se preferirá la utilización de las siguientes marcas: Merlin Gerin, Terasaki, Sace, ABB.

c.2) Cajas: Todas serán de PVC de 10x10x10cm estanco para aquellas que reciban hasta 4 cañerías de 25 mm, PVC de 20x10x10cm para mas de 4 y menos de 10, PVC de 20x20x10 cm hasta 5 cañerías por lado, 30x30x10cm hasta 7 cañerías por lado, 40x40x10cm hasta 10 cañerías por lado.

Todas tendrán tapas de PVC con burlete de goma.

En aquellas que terminen en superficies de paredes, techos, o cielorraso no quedarán rehundidas mas de 3 mm.

c.3) Conductores para las derivaciones e instalaciones internas: Todos los alambres y cables serán nuevos, con aislación plástica. Para conductores en "bolsa de agua" o exteriores a los locales se utilizará aislación superplástica con la barrera de humedad correspondiente, para los conductores interiores se utilizará aislación antillama. Serán para instalar embutidos y con temperatura máxima de ambiente de 30°C. Para aquellos conductores que corren fuera de cañerías, el espesor de la aislación corresponderá al tipo "C".

El cable neutro y tierra tendrá siempre el mismo color (celeste y verde con franja amarilla respectivamente), los que no se emplearán para ningún otro conductor.

En ningún caso se aceptará alambre forrado, todos los conductores serán cables multifilar de 6 o más hilos de cobre.

Se entregarán en el lugar de trabajo en rollos completos con una etiqueta que especifique el tipo, fabricante y la sección.

Responderán en un todo a las reglamentaciones vigentes de UTE y contarán con el certificado de aprobación de un laboratorio.

Todas las conexiones a interruptores y equipos serán realizadas con terminales de bronce cadmiados. El bulón, tuerca, arandela y arandela de presión también deberán ser cadmiados.

c.4) Tableros interiores: Se suministrará e instalará un tablero por local.

Los tableros constarán de 3 piezas: por un lado la caja para embutir, por otro una bandeja de chapa Nº 18 pintada al horno sobre la que se dispondrán todos los elementos y finalmente el frente con puertas y frente muerto los que se colocarán al final sujetándose a la caja y de tal forma que el marco actúe como tapa junta.

Se deberá equilibrar las fases y antes de su confección definitiva se requerirá la aprobación de la Dirección de la Obra.

La placa sobre la que se montarán los elementos podrá ser aislante o metálica puesta a tierra.

En la parte interior de la puerta se sujetará firmemente una planilla plastificada con la numeración y el destino de cada derivación.

Los destinos de las derivaciones serán establecidos por el Instalador y puestos a consideración de la Dirección de la Obra antes de su colocación en el tablero.

Todos los cables de tierra serán aislados y se reunirán en una bornera o barra de cobre.

El Contratista someterá a la aprobación de la Dirección de la Obra un prototipo de los tableros a suministrar.

c.5) Tierras artificiales: Será realizada con una bayoneta de cobre de 200 cm de largo mínimo y en su parte superior una cámara de 20x20 cm.

El conductor aislado de tierra se conectará con un terminal a la bayoneta.

En ningún caso tendrá una resistencia superior a los 4 ohmios. En caso de que esto no se cumpla el contratista deberá realizar a su costo las modificaciones hasta cumplir con dicho requisito.

Se realizará el suministro y colocación de luminarias tipo Led de calidad probada con mantenimiento de flujo L70B10 mínimo 66000horas.

18 unidades IP68, clase III sumergibles, color blanco cálido 21w, 3000k con elíptica horizontal las que se instalarán en el largo de la piscina. La altura será definida en obra por la Dirección de Obra.

En contrahuellas de escalones se colocarán 16 unidades sumergibles tipo Led IP68 clase III, blanco cálido 3000k 5.6W.

La instalación deberá prever el encendido independiente de las luces de los escalones. Las conexiones deberán hacerse de acuerdo a lo indicado por el fabricante de los

equipos. En cualquier caso, se deberá hacer cableado independiente de cada luminaria desde el tablero de alimentación y la colocación de dos transformadores, adecuados al tipo de lámparas a instalar (uno por lado).

Todas las luminarias a ser colocadas deberán ser aprobadas por la Dirección de Obra previo a su colocación.

PINTURAS

Todos los trabajos se realizarán de acuerdo con las reglas del buen arte. Los materiales a emplear serán de primera calidad y responderán a lo establecido en las normas UNIT correspondientes.

Las superficies pintadas deberán presentarse con una terminación y color uniforme. Los colores deberán ser previamente aprobados por la Dirección de Obra.

Las pinturas serán de fábrica y calidad reconocida y llegarán a obra en sus envases originales sellados.

Se utilizará pintura a base de caucho clorado.

2. CARACTER

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en Pliego Gral. de Obras Públicas, y Enmiendas o aclaraciones del presente llamado a Licitación

3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

COTIZACION: Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, con impuestos incluidos.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: El plazo de ejecución de la tarea deberá especificarse claramente en la propuesta y será calificado de conformidad con el numeral 7 del presente Pliego.-

PAGOS: Se deberá cotizar para las siguientes formas de pago:

60 días de presentación de la factura de cada avance de obra

4. DE LA PRESENTACION

4.1. Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y cargadas como archivo adjunto, caratuladas "**REFACCIÓN DE PISCINA TRES TOBOGANES EN TERMAS DEL ARAPEY**" y el nombre de la o las firmas proponentes.

4.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario;

- a) Documentación de la empresa:
 - certificado notarial con control completo de la sociedad.
 - Nombres del o los representantes de la empresa
- b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.
- c) **Recibo de compra de Pliego.-**

- d) Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado (ACTIVO).-**
- e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.
- f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;
- g) Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.
- h) Suscribir declaracion Jurada Art 46 del TOCAF.**

4.3. Propuesta Económica

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Item 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todos las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

4.4 Plazo de Mantenimiento de Ofertas.

Las propuestas seran válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 90 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

4.5. Consultas al Pliego

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones hasta 5 días hábiles anteriores al día de la apertura.

4.6. Prórroga

No se preveen prorrogas a instancia de oferentes.

4.7. Comunicaciones

El número de teléfono por consultas y comunicaciones es (473) 47329898 interno 112 y el mail licitaciones@salto.gub.uy

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

El adjudicatario deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que *“la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios”* (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. La empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

6.1. Recepción de Ofertas

Las ofertas se deberán cotizar (precio total del contrato incluyendo impuestos y Leyes Sociales) EN LINEA en la web www.comprasestatales.gub.uy hasta la hora fijada en la carátula, debiendo adjuntarse toda la documentación pertinente (Oferta firmada, constancia de compra del pliego, documentación de la empresa, etc.).- De ser posible y a los efectos de facilitar la descarga se solicita subir en un único pdf toda la documentación

Con posterioridad a la apertura en línea los oferentes podrán consultar el acta de apertura que se adjuntará como “aclaraciones” en dicha página web.-

7. DE LA ADJUDICACIÓN

7.1. Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y a la ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

1-Precio: 50 PUNTOS

Se tomarán como referencia el valor más bajo y el más alto de las ofertas presentadas que cumplan con las formalidades del pliego y se aplicará regla de tres..

2- Antecedentes en los rubros licitados: 30 PUNTOS

El oferente deberá presentar información de experiencia en obras similares, ejecutadas en los últimos 5 Años.

A) Obras en sector público: 10 pts

B) Obras en sector Privado: 5 pts

C) Los restantes 15 pts (que suman 30) serán otorgados el máximo al que tenga mayor volumen de obra realizado y por regla de 3 en porcentaje ira decayendo la puntuación en los otros oferentes. El puntaje final es la suma de A+B+C

3- Plazo de OBRA: 20 PUNTOS

Mínimo: 20 puntos

Mayor Plazo: 0 puntos

Se aplicar regla de tres.-

7.2 Estudio de las Ofertas

Habrà una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que procederà al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.

La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

7.3 Notificación de Adjudicación

Una vez resuelta la adjudicación se notificarà a todos los oferentes.

7.4 Reserva de Derechos

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

8.- GARANTIAS

El adjudicatario debera garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalizacion del mismo, mediante deposito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando ésta supere el limite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicación definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará en todos los casos en la Tesoreria Municipal o en el Banco Republica Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedara en custodia en la Tesoreria Municipal.

9.- PRORROGA, DISMINUCION ó AUMENTO DEL CONTRATO

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos. También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO

10.1. Mora

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

10.2. Multas por Incumplimiento

La Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo por deficiencia del Adjudicatario en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato. A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

11. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA REFACCIÓN DE PISCINA TRES TOBOGANES EN TERMAS DEL ARAPEY.

Anexo	1	Formulario F1 de Presentación
--------------	----------	--------------------------------------

Lugar y fecha.

Señor

Intendente de Salto

Dr. Andrés Lima

Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

Empresa o Razón Social					
RUT				Nº BPS	
Carácter de la representación					
Nombres y Apellidos					
Documento de Identidad				Nº	
País			Ciudad		
Calle			E mail		
Nº		Apto		Cód. Postal	
Teléfono/s					

Se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitación Abreviada para la “**REFACCIÓN DE PISCINA TRES TOBOGANES EN TERMAS DEL ARAPEY** -”, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación, por mail a la casilla indicada o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

FIRMA

LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA REFACCIÓN DE PISCINA DE TRES TOBOGANES EN TERMAS DEL ARAPEY.

Anexo	F2	Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F
--------------	-----------	---

Artículo 46º. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

- 1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.*
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.*
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.*
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.*
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.-*

Art.239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión.

Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:

EMPRESA	
RAZON SOCIAL	
DIRECCION	
E MAIL	
RUT	
TELEFONO	
REPRESENTANTE	
DOCUMENTO IDENTIDAD	
FIRMA DECLARANTE:	
ACLARACION:	
CARÁCTER DE REP:	

LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA REFACCIÓN DE PISCINA DE TRES TOBOGANES EN TERMAS DEL ARAPEY .

Anexo	F3	RUBRADO
--------------	-----------	----------------

ITEM 1

RUBRO	CONCEPTO	UNIDAD	METRAJE	\$ UNITARIO	\$ TOTAL
1	IMPLANTACION. MOVIMIENTO DE SUELO. DEMOLICIONES	gl	1		
1.1	<i>implantacion y replanteo (gl)</i>	GL	1		
1.2	<i>cartel de obra (u)</i>	U	1		
1.3	<i>demolición borde de piscina (m³)</i>	M3	15		
1.4	<i>demolición de vereda perimetral (m2)</i>	M2	250		
1.5	<i>retiro pisos exteriores (m3)</i>	M3	25		
1.6	<i>zanjado para colocación cañerías(m3)</i>	M3	80		
2	ESTRUCTURA				
2.1	<i>preparación de superficies (m²)</i>	M2	600		
2.2	<i>losa fondo piscina (m³)</i>	M3	35		
2.3	<i>paredes H.A. piscina (m³)</i>	M3	14		
2.5	<i>viga de borde (lavapies) (m³)</i>	M3	15		
3	REVOQUES Y BARANDAS				
3.1	<i>impermeabilizado de piscina, y lavapies (m²)</i>	M2	693		
3.2	<i>terminación gruesa fratachada piscina y lavapies (m²)</i>	M2	693		
3.3	<i>Colocación de caño baranda perimetral en piscina (ml)</i>	ML	75		
3.4	<i>Colocación de baranda en escaleras (gl)</i>	GL	2		
3.5	<i>Reparación toboganes (gl)</i>	GL	3		
3.6	<i>Colocacion de baranda 3 toboganes(gl)</i>	GL	5		
4	CONTRAPISOS				
4.1	<i>Impermeabilizacion terraza (m2)</i>	M2	40		
4.2	<i>reparación contrapiso exterior (m²)</i>	M2	230		
4.3	<i>Relleno compactado (m3)</i>	M3	100		
5	PISOS Y ZOCALOS				
5.1	<i>Piso exterior (m²)</i>	M2	230		

**LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA
REFACCION DE PISCINA DE TRES
TOBOGANES EN TERMAS DEL ARAPEY.**

Anexo	4	RECAUDOS GRAFICOS
--------------	----------	--------------------------